

BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1113, de fecha 23 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Secretario Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Paz Sáez Carrillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 176, de fecha 22.08.2018, a nombre de María Paz Sáez Carrillo.
- ② Receta Médica.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ② Certificado de Atención de Pacientes.
- ② Solicitud de Apoyo Social.
- ② Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González**, RUT N° , la suma de **\$179.620.-** (Ciento setenta y nueve mil seiscientos veinte pesos), en base al aporte de compra de leche y pañales, beneficio solicitado por don **María Paz Sáez Carrillo**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, VVS, Ipg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde